RNC – 1-24-01933-8
C/Profesor Juan Bosch No. 9,
Santa Rosa, Los Alcarrizos,
Prov. Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel 829-535-5555
Fax 829-535-5556

REGISTRADO POR PROCONSUMIDOR BAJO EL NO. CRS-0698-2026

BASES DE LA PROMOCIÓN

"Tu Café por un Año con Juan Valdez"

Octubre, Mes Internacional del Café

La Promoción "Tu Café por un Año con Juan Valdez" (en lo adelante, "la Promoción") es organizada por **UNITED BRANDS, S.A.**, sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con asiento social en la calle Profesor Juan Bosch No. 9, Santa Rosa, Los Alcarrizos, provincia de Santo Domingo, República Dominicana, en su calidad de distribuidor autorizado en el territorio dominicano de la marca de fábrica "JUAN VALDEZ" (en lo adelante, indistintamente, "UB" o "la Organizadora"). Estas Bases regulan la relación entre la Organizadora y los participantes de esta Promoción. Estarán disponibles en el sitio web de la Promoción, en las cuentas de Facebook e Instagram de United Brands y de Juan Valdez República Dominicana, en los medios digitales de los establecimientos participantes de Centro Cuesta Nacional (CCN), Grupo Ramos y PedidosYa Market, y en un ejemplar físico disponible en el servicio al cliente de cada establecimiento participante. La participación implica la aceptación íntegra de estas Bases.

---

1. CONDICIONES PARA PARTICIPAR. PERÍODO DE PARTICIPACIÓN. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

1.1. Los participantes deben: (1) ser dominicanos o residentes legales en la República Dominicana; (2) ser mayores de dieciocho (18) años de edad; (3) contar con cédula de identidad y electoral vigente o, en el caso de los residentes legales, con el documento de identidad correspondiente; (4) residir en el territorio de la República Dominicana durante los doce (12) meses de vigencia del Premio, por tratarse de una entrega semestral y sucesiva.

- Si el día del Sorteo o posteriormente se detecta que alguna persona favorecida con esta Promoción es menor de dieciocho (18) años, o que lo era al momento de registrarse, se anulará su participación y no tendrá derecho a reclamación alguna. Si la irregularidad se detecta después de la entrega del Certificado de Premio, la Organizadora lo anulará y comunicará su decisión por escrito al participante en el domicilio registrado. En estas circunstancias, la Organizadora realizará un nuevo sorteo y seleccionará otro ganador.
- Un mismo participante podrá acumular todas las oportunidades que genere con sus compras, pero solo podrá resultar favorecido con un (1) Premio, con independencia del establecimiento o de la cantidad de participaciones acumuladas.

RNC – 1-24-01933-8
C/Profesor Juan Bosch No. 9,
Santa Rosa, Los Alcarrizos,
Prov. Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel 829-535-5555
Fax 829-535-5556

No podrán participar los empleados, representantes, mandatarios o agentes de UNITED BRANDS, S.A., de PROCAFECOL, S.A. / Juan Valdez, de CENTRO CUESTA NACIONAL (CCN), de GRUPO RAMOS ni de PEDIDOSYA MARKET, así como tampoco los empleados de sus empresas afiliadas o asociadas ni los del proveedor de la plataforma tecnológica de registro de la Promoción. Esta prohibición también comprende a las personas profesionalmente involucradas con la Promoción o que presten servicios como contratistas, asalariados, ajusteros, impulsadoras o miembros del personal de dichas empresas. En todos los casos, los cónyuges y parientes hasta el primer grado de las personas antes indicadas no podrán participar en la Promoción.

1.2. Esta Promoción comenzará el jueves 15 de octubre de 2026 a las 12:00 a. m. y concluirá el lunes 30 de noviembre de 2026 a las 11:59 p. m. Únicamente generan participaciones las compras efectuadas dentro de dicho período. El registro de facturas permanecerá habilitado hasta el jueves 10 de diciembre de 2026 a las 11:59 p. m., conforme al plazo establecido en el literal C) del numeral 1.5 de estas Bases.

1.3. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES. Participan en esta Promoción las sucursales a nivel nacional de: (a) Supermercados Nacional, perteneciente a Centro Cuesta Nacional (CCN); (b) Sirena Market y Multicentro La Sirena, pertenecientes a Grupo Ramos; y (c) PedidosYa Market (en lo adelante, “los establecimientos participantes”). No participan los formatos Merca Jumbo, Bravo ni Aprezio.

1.4. PRODUCTOS PARTICIPANTES. Participan todos los productos de la marca JUAN VALDEZ distribuidos por UNITED BRANDS, S.A. y disponibles en los establecimientos participantes, en sus presentaciones de café molido, café en grano y café liofilizado (instantáneo). No participan productos de otras marcas ni productos adquiridos fuera de los establecimientos participantes.

1.5. FORMA DE PARTICIPAR. La participación en esta Promoción se realiza mediante el registro de la factura de compra en la página de registro de la Promoción. Esta es la única vía de participación y es idéntica para todos los establecimientos participantes. No se generan participaciones en la caja registradora ni por ninguna otra vía.

A) Compra mínima y generación de oportunidades de participación.

Por cada quinientos noventa y cinco pesos dominicanos (RD$595.00) en compras de productos participantes de la marca Juan Valdez consignados en una misma factura, el participante obtendrá una (1) oportunidad de participación, que se denomina boleto. Las fracciones inferiores a RD$595.00 no generan participaciones y no son acumulables entre facturas distintas. Los boletos se atribuyen a la cadena participante a la que corresponda el establecimiento que emitió la factura y concurren únicamente al sorteo de esa cadena, conforme a la distribución establecida en el numeral 2.1 de estas Bases.

RNC – 1-24-01933-8
C/Profesor Juan Bosch No. 9,
Santa Rosa, Los Alcarrizos,
Prov. Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel 829-535-5555
Fax 829-535-5556

B) Registro de la factura en la página de la Promoción.

El participante deberá ingresar al formulario de registro de la Promoción escaneando el código de respuesta rápida (QR) incluido en el material promocional o accediendo directamente a la dirección https://tucafegratis2026.juanvaldezcaferd.com/. El registro se efectuará de la manera siguiente:

- Realizar una compra de café Juan Valdez en uno de los establecimientos participantes.
- Ingresar al formulario de registro de la Promoción.
- Completar sus datos personales: nombre y apellido, documento de identidad, teléfono y correo electrónico.
- Registrar los datos de la compra: número de factura, sucursal donde realizó la compra y cargar una fotografía completa y legible de la factura.
- Aceptar los términos y condiciones de la Promoción y autorizar el tratamiento de sus datos personales para su gestión.
- Al completar el formulario, el participante quedará registrado en la Promoción.
- Conservar la factura original, ya que deberá presentarla para reclamar el Premio en caso de resultar ganador.

C) Plazo para el registro de las facturas.

Las facturas podrán registrarse hasta el jueves 10 de diciembre de 2026 a las 11:59 p. m. Las facturas registradas después de ese plazo no generan boletos ni otorgan derecho a reclamación alguna.

D) Límites, validación y controles.

- Un mismo Número de Comprobante Fiscal (NCF) solo puede registrarse una (1) vez. El sistema rechaza automáticamente las facturas duplicadas.
- Se admite un máximo de diez (10) boletos por cédula de identidad y electoral por día, con el fin de impedir el registro masivo de facturas de terceros.
- Las facturas ilegibles, incompletas, alteradas o correspondientes a un período distinto al establecido en el numeral 1.2 serán rechazadas y no generarán boletos.
- La Organizadora auditará la totalidad de las facturas correspondientes a los ganadores y a los suplentes, contrastándolas con los registros de venta del establecimiento participante, con posterioridad al Sorteo y de manera previa a la entrega del Certificado de Premio.

La Organizadora consolidará y certificará la base de boletos generados durante el período de participación para la celebración de los Sorteos. La Organizadora no se hace responsable por los boletos que no hayan sido generados como consecuencia de registros incompletos, ilegibles,

RNC – 1-24-01933-8
C/Profesor Juan Bosch No. 9,
Santa Rosa, Los Alcarrizos,
Prov. Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel 829-535-5555
Fax 829-535-5556

duplicados o efectuados fuera de los plazos establecidos, ni por fallas de conectividad, de la página de registro o del dispositivo del participante.

1.6. BENEFICIO ADICIONAL: CUPÓN DE CORTESÍA. Durante el período de participación, y únicamente en las sucursales y horarios en los que se realicen actividades de degustación, la Organizadora podrá entregar a los consumidores un cupón físico canjeable por una (1) bebida de cortesía en las tiendas Juan Valdez del país. Este beneficio se rige por las condiciones siguientes:

- El cupón es un beneficio promocional independiente del Sorteo. Su entrega no otorga participaciones adicionales, y la participación en el Sorteo no está condicionada a recibirlo ni a canjearlo.
- El canje requiere la compra simultánea de cualquier producto en la tienda Juan Valdez donde se presente el cupón, y se limita a un (1) cupón por persona y por visita.
- El cupón es válido hasta el miércoles 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar las existencias, lo que ocurra primero. No es acumulable con otras promociones, no es canjeable por dinero en efectivo y no es transferible.
- La entrega de cupones se realiza hasta agotar la cantidad destinada a cada sucursal y no constituye obligación de la Organizadora frente a quienes no lo reciban.

---

2. PREMIO.
SORTEOS: Selección de ganadores.
RETIRO DEL PREMIO.
DISFRUTE DEL PREMIO.

2.1. El Premio consiste en ocho (8) membresías anuales “Tu Café por un Año con Juan Valdez”, cada una de las cuales otorga a su titular la entrega de dos (2) kits semestrales de producto durante doce (12) meses consecutivos.

Cada kit semestral está compuesto por:

- Dieciocho (18) bolsas de café molido Juan Valdez, línea Premium, de doscientos cincuenta gramos (250 g) cada una, equivalentes a cuatro puntos cinco kilogramos (4.5 kg).
- Seis (6) unidades de café liofilizado (instantáneo) Juan Valdez.

En consecuencia, cada ganador recibirá durante el año un total de treinta y seis (36) bolsas de café molido de 250 g y doce (12) unidades de café liofilizado, entregadas en dos (2) partidas semestrales, conforme al numeral 2.4 de estas Bases.

Los ocho (8) Premios se distribuirán entre las cadenas participantes de la manera siguiente:

RNC – 1-24-01933-8
C/Profesor Juan Bosch No. 9,
Santa Rosa, Los Alcarrizos,
Prov. Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel 829-535-5555
Fax 829-535-5556

- Cuatro (4) ganadores correspondientes a Supermercados Nacional, de Centro Cuesta Nacional (CCN).
- Tres (3) ganadores correspondientes a Sirena Market y Multicentro La Sirena, de Grupo Ramos.
- Un (1) ganador correspondiente a PedidosYa Market.

El valor aproximado de cada Premio asciende a la suma de RD$24,123.00 (veinticuatro mil ciento veintitrés pesos dominicanos con 00/100), y el valor total de los ocho (8) Premios objeto de esta Promoción asciende a la suma de RD$192,984.00 (ciento noventa y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100), calculados a precio de lista a la fecha de registro de estas Bases.

No podrá exigirse mejora, sustitución ni cambio alguno respecto del Premio. El Premio no es transferible, no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos, y no genera derecho a compensación alguna en caso de no ser retirado.

2.2. Los Sorteos se celebrarán en la fecha y forma siguientes:

Se celebrarán tres (3) sorteos, uno (1) por cada cadena participante, el lunes 14 de diciembre de 2026, a las 11:00 a. m. En ellos se elegirán los ocho (8) ganadores conforme a la distribución establecida en el numeral 2.1, junto con tres (3) participantes suplentes por cada cadena, quienes sustituirán a los ganadores que resulten descalificados o que no reclamen el Premio.

Los sorteos se efectuarán mediante un sorteador electrónico, con una selección virtual e independiente para cada cadena participante, y se realizarán presencialmente, en presencia de notario público, en los lugares siguientes: (a) para Centro Cuesta Nacional (CCN), en Supermercados Nacional Sarasota; (b) para Grupo Ramos, en Sirena Market Sarasota; y (c) para PedidosYa Market, en la sucursal de Juan Valdez Café Mirador Sur. Los resultados se publicarán en las redes sociales de United Brands, S.A., de Juan Valdez República Dominicana y de los establecimientos participantes, dentro de los cinco (5) días siguientes a su celebración.

2.3. La Organizadora, en coordinación con los establecimientos participantes, informará a los ganadores mediante llamada telefónica al número registrado, a más tardar el miércoles 16 de diciembre de 2026. Se realizarán hasta tres (3) intentos de contacto en días y horarios distintos; de no lograrse la comunicación, el Premio pasará al suplente correspondiente.

La entrega del Certificado de Premio se efectuará el viernes 18 de diciembre de 2026, en la sucursal asignada de Juan Valdez a cada cliente (Ágora, Megacentro, Porto Town, Santiago Center, Plaza Paseo Rovere) conjuntamente con la primera partida del Premio. Para retirar el Certificado de Premio, los ganadores deberán presentar su cédula de identidad y electoral vigente, la cual deberá coincidir con la suministrada al momento del registro del boleto favorecido,

RNC – 1-24-01933-8
C/Profesor Juan Bosch No. 9,
Santa Rosa, Los Alcarrizos,
Prov. Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel 829-535-5555
Fax 829-535-5556

y la factura original que dio origen a dicho boleto. Si alguno no puede presentarse, podrá hacerse representar por un apoderado provisto de poder especial y de los documentos de identidad correspondientes.

2.4. DISFRUTE DEL PREMIO. El Premio se disfrutará mediante el retiro de dos (2) partidas semestrales, conforme a las reglas siguientes:

- El ganador retirará cada partida en la cafetería de Juan Valdez que le sea asignada al momento de la entrega del Certificado de Premio, la cual corresponderá.
- La primera partida estará disponible a partir del viernes 18 de diciembre de 2026 y la segunda partida a partir del viernes 18 de junio de 2027.
- Cada partida deberá ser retirada dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de entrega que le corresponde, presentando el Certificado de Premio y la cédula de identidad y electoral del ganador.
- La partida no retirada dentro del plazo de quince (15) días calendario se considerará renunciada. No es acumulable con la otra partida, no será sustituida ni compensada en efectivo, y no genera derecho a reclamación alguna.
- El ganador podrá hacerse representar para el retiro de cada partida por un apoderado provisto de poder especial y de copia de la cédula del ganador.
- En caso de que un producto integrante de la partida no se encuentre disponible en la fecha de entrega correspondiente, la Organizadora podrá sustituirlo por otro producto de la marca Juan Valdez de valor igual o superior, previa notificación al ganador.

---

3. DESCALIFICACIONES. INCUMPLIMIENTOS.

3.1. La Organizadora podrá realizar cualquier investigación o indagatoria, e incluso suspender preventivamente la Promoción, cuando existan sospechas de fraude o de registros irregulares. La Organizadora notificará los resultados a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor.

3.2. Los participantes podrán ser descalificados por cualquiera de las causas siguientes:

- No cumplir con estas Bases.
- Hacer declaraciones falsas en las informaciones suministradas.
- Usar documentación, facturas, comprobantes fiscales o cédulas falsos, alterados o pertenecientes a terceros.
- Utilizar la cédula, el número móvil o las facturas de un tercero sin su consentimiento, registrar facturas de terceros de forma masiva, o valerse de cualquier medio automatizado o irregular para multiplicar participaciones.

RNC – 1-24-01933-8
C/Profesor Juan Bosch No. 9,
Santa Rosa, Los Alcarrizos,
Prov. Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel 829-535-5555
Fax 829-535-5556

- Registrar una misma factura o un mismo Número de Comprobante Fiscal (NCF) más de una vez, o alterar por cualquier medio la imagen de la factura enviada.
- Realizar compras con fines de reventa o acaparamiento con el único propósito de acumular participaciones.
- Haber cometido algún tipo de fraude.
- No seguir las instrucciones de la Organizadora.
- Ser menor de dieciocho (18) años de edad.
- Presentar documentos que no coincidan con los datos suministrados al momento del registro del boleto ganador, o no presentar la documentación requerida para el retiro del Premio (cédula de identidad y electoral y factura original que dio origen al boleto favorecido).
- Promover esta Promoción mediante correos electrónicos no solicitados por el receptor (SPAM), publicaciones múltiples o cualquier actividad promocional con fines comerciales. Las causas de descalificación anteriores tienen carácter enunciativo.

3.3. Si la descalificación se produce antes de la entrega total del Premio, la Organizadora podrá efectuar otro sorteo o designar al suplente correspondiente, con sujeción a las mismas reglas y procedimientos. La Organizadora notificará esta actuación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor.

OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN.

Responsabilidad.

1. La Organizadora, los establecimientos participantes y las empresas de relaciones públicas, mercadeo directo y promociones no se hacen responsables de daños o pérdidas directas, indirectas o consecuentes ocasionados a los ganadores, sus familiares o cualquier otra persona con motivo del uso o mal uso de los Premios una vez entregados, siempre que tales daños no se deriven de vicios ocultos. Toda obligación de los promotores o auspiciadores respecto de los ganadores cesará con la entrega de la segunda y última partida que compone el Premio, sin perjuicio del derecho de los consumidores a reclamar por cualquier defecto que presenten los productos.

2. Con cada entrega semestral, los ganadores se comprometen a firmar los correspondientes acuses de recibo y descargos de responsabilidad por daños derivados del uso o disfrute del Premio.

Uso de imagen.

1. Al participar en esta Promoción, los participantes autorizan a **UNITED BRANDS, S.A.** a utilizar, por el término de un (1) año, su imagen y nombre en caso de resultar ganadores. **UNITED**

RNC – 1-24-01933-8
C/Profesor Juan Bosch No. 9,
Santa Rosa, Los Alcarrizos,
Prov. Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel 829-535-5555
Fax 829-535-5556

BRANDS, S.A. podrá fotografiar y grabar en video las actividades comprendidas en la entrega del Premio, y divulgar ese material con fines promocionales en televisión, radio, periódicos, revistas, vallas publicitarias, redes sociales, páginas web y cualquier otro medio, sin obligación de compensación adicional. **UNITED BRANDS, S.A**. se compromete a no transmitir ni publicar imágenes o videos que afecten la integridad moral o física de los ganadores.

2. En virtud de lo anterior, la participación en la Promoción implica la autorización para utilizar las fotografías, grabaciones, videos, presentaciones, testimonios, filmes u otros materiales producidos durante las actividades del Premio, dentro del plazo y para los fines indicados en el numeral precedente.

Generales.

1. La Organizadora no asume responsabilidad por capturas de información incorrectas o inexactas, fallas técnicas o humanas, errores, datos perdidos o demorados, transmisiones, omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, fallas en líneas telefónicas, computadoras, redes, equipos de cómputo, software o cualquier combinación de los anteriores. Los datos de los participantes que hayan sido manipulados o alterados serán inválidos.

2. La Organizadora no se hace responsable de problemas, errores o negligencias que puedan ocurrir en conexión con esta Promoción, incluidos los daños en equipos de cómputo, dispositivos técnicos o software de los participantes como resultado de su inscripción.

3. No se permite ninguna acción ni el uso de dispositivos (*hardware*) o programas (*software*) con el objeto de interferir en las actividades, operaciones o aplicaciones creadas para esta Promoción.

4. La Organizadora no se responsabiliza de daños, perjuicios o pérdidas causados a los participantes por fallas en el sistema o en el servidor de su página de internet. Tampoco será responsable de los virus que pudieran afectar sus equipos como consecuencia del acceso o uso indebido de transferencias de datos, archivos, imágenes, textos o audios.

5. La Organizadora podrá posponer, terminar o modificar esta Promoción y notificarlo a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor cuando existan causas de fuerza mayor que interfieran en su desarrollo, incluida la participación de personas fuera de la jurisdicción de la República Dominicana o menores de dieciocho (18) años, la ocurrencia de fallas totales o parciales en los sistemas relacionados o una orden emitida por una autoridad gubernamental competente.

6. Los ganadores se comprometen a obedecer y cumplir las leyes, decretos, reglamentos, regulaciones y ordenanzas legítimas y vigentes en la República Dominicana.

RNC – 1-24-01933-8
C/Profesor Juan Bosch No. 9,
Santa Rosa, Los Alcarrizos,
Prov. Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel 829-535-5555
Fax 829-535-5556

7. Los participantes reconocen y aceptan que no podrán responsabilizar a la Organizadora por pérdidas o daños personales o patrimoniales, excepto aquellos causados por negligencia comprobada de la Organizadora.

8. Si por alguna razón esta Promoción no funciona según lo previsto debido a virus informáticos, errores, manipulaciones, intervenciones no autorizadas, fraude, fallas técnicas, guerra, terrorismo o cualquier otra causa fuera del control de la Organizadora que afecte su seguridad, imparcialidad, integridad o desarrollo, la Organizadora podrá descalificar a cualquier participante y cancelar, terminar, modificar o suspender la Promoción, con sujeción a la regulación de Pro Consumidor.

9. Si una autoridad competente declara inválida cualquiera de las disposiciones de estas Bases, dicha invalidez no afectará las restantes disposiciones, que conservarán su vigencia y validez.

PRIVACIDAD. Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual.

1. Para participar y disfrutar del Premio, los participantes deberán suministrar sus datos personales a través del formulario disponible en la página de registro de la Promoción y autorizar su tratamiento, de conformidad con la Ley No. 172-13 sobre Protección de Datos Personales. Los datos recolectados son: nombre completo, número de cédula de identidad y electoral, número de teléfono móvil, correo electrónico, y los datos de la factura registrada (establecimiento, sucursal, fecha, Número de Comprobante Fiscal, monto y productos adquiridos). La finalidad del tratamiento es la gestión de los Sorteos y de las entregas del Premio y, cuando el participante lo haya consentido expresamente, el envío de comunicaciones promocionales y de mercadeo de los productos promovidos. Los datos se conservarán por un período de un (1) año contado a partir de la entrega de la segunda y última partida del Premio.

2. El participante podrá revocar en cualquier momento su consentimiento y solicitar el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales, escribiendo al correo electrónico *Info@juanvaldezcaferd.com*. La revocación no afecta la validez de los boletos generados con anterioridad a la solicitud ni el derecho al Premio ya adjudicado.

3. Los participantes exoneran de responsabilidad a **UNITED BRANDS, S.A.** y a sus contratistas por el uso indebido que terceros puedan hacer de la información cuando ocurra una falla no imputable a la empresa o cuando esta sea objeto de intercepción o sustracción mediante la violación de sus mecanismos de protección y seguridad por terceros no autorizados.

4. La publicidad, los derechos de propiedad industrial y los derechos de autor de la actividad promocional son propiedad exclusiva de sus respectivos titulares.

5. UNITED BRANDS, S.A. declara que estas Bases han sido redactadas en cumplimiento de la Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, No. 358-05, y de la

RNC – 1-24-01933-8
C/Profesor Juan Bosch No. 9,
Santa Rosa, Los Alcarrizos,
Prov. Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel 829-535-5555
Fax 829-535-5556

REGISTRADO POR PROCONSUMIDOR BAJO EL NO. CRS-0698-2026

Resolución No. 009-2011 de Pro Consumidor sobre la Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana.

"***JUAN VALDEZ***" ***es una marca de fábrica registrada.***